

Novena Sesión Ordinaria
30 de septiembre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas, se celebró la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El doce de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las once horas, se celebró la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad

de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA126-25

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2025, y
- 1.2) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

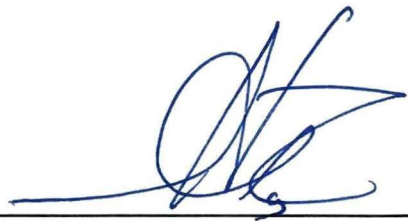
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día **veintinueve de agosto de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Octava Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2025, y
 - 1.2) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025.
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Programa de Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa 2025 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del desempeño para el ejercicio**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

2025, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

8. **Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/02/2025.**

9. **Presentación de los siguientes Informes:**

- a) **Segundo Informe Trimestral 2025 de Cumplimiento y Resultados del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026.**
- b) **Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2025.**

10. **Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

- 1.1) **Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2025, y**
- 1.2) **Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA113-25

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

3

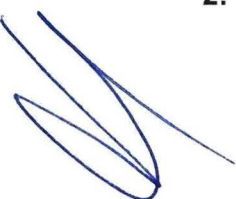
- 1.1) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2025, y
- 1.2) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

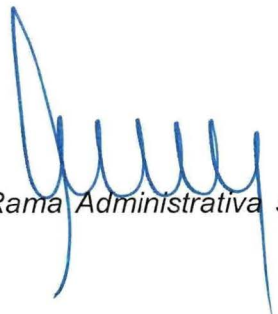
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA114-25

PRIMERO. Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:



No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	América Veaney Otero Hernández.	Jefatura de Departamento de Solicitudes de Información en la Subdirección de Transparencia y Datos Personales, de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Sandra Laura Zaldívar Gama.	Analista Diseñadora de la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
3.	Telma Dolores Tinajero.	Analista de la Jefatura de Departamento de Instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

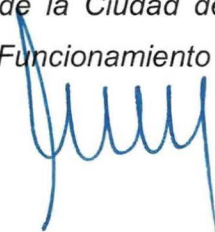
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma, tanto al proyecto de Acuerdo, como al documento Anexo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA115-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de septiembre del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Karyn Griselda Zapien Ramírez.	Jefa de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Víctor Hugo Oropeza Cadena.	Jefe de Departamento de Servidores y Base de Datos de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3.	Luis Eduardo Priego Olvera.	Jefe de Departamento del Secretariado y Documentación en la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva.
4.	Alejandra Stefanie Espinosa Lucio.	Analista en Archivonomía de la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación en la	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Dirección del Secretariado.	
5.	Viridiana Rodríguez Del Valle.	Analista de la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
6.	Claudia Iveth Mendoza Hernández.	Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
7.	Jorge Alejandro Lozano Reyes.	Jefe de Departamento de Registro e Incorporación en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos.	Secretaría Administrativa.

SEGUNDO. Se declara improcedente la ocupación definitiva del C. Eduardo García Torres, en la plaza de Jefe de Departamento de Trámites y Pagos en la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, con adscripción a la Secretaría Administrativa, en términos de los considerandos 17 y 18 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se declara improcedente la ocupación definitiva del C. Juan Carlos Luna Cano, en la plaza de Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios en la Subdirección de Patrimonio Institucional de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con adscripción a la Secretaría Administrativa, en términos de los considerandos 17 y 18 del presente Acuerdo.

CUARTO. Que en virtud de las calificaciones expuestas en el Considerando 16, se aprecia que la persona que a continuación se señala, obtuvo una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, se dará por terminada la ocupación temporal con efectos a partir del 1° de septiembre de 2025, y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:



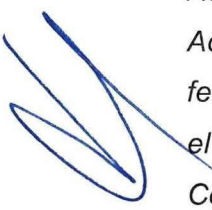

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	José Juan Martínez Guerrero.	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

QUINTO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA116-25

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1.	Ana Angelica González Oliva.	Directora de Infraestructura Informática.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.
2.	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo de la Dirección de Infraestructura Informática.		

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la

determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

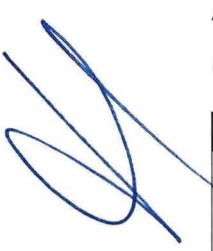
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

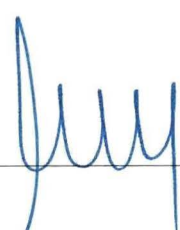
Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA117-25

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente:



No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Zoila Mesinas López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis e Información Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
2.	Eduardo García Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
3.	Juan Carlos Luna Cano.	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	



SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

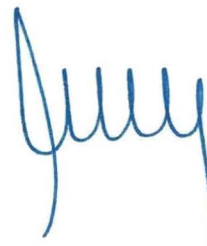
QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Programa de Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa 2025 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA118-25



PRIMERO. Se aprueba el Programa de capacitación para la Rama Administrativa 2025, que, de conformidad con el Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

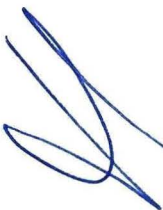
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral el documento referido en el resolutivo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice las acciones correspondientes para la implementación del Programa de capacitación para la Rama Administrativa 2025.

CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del desempeño para el ejercicio 2025, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma, tanto al proyecto de Acuerdo, como al documento Anexo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA119-25

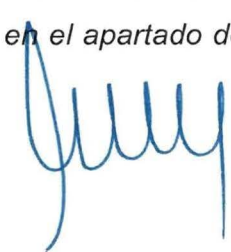
PRIMERO. *Se aprueban las Metas colectivas de la Evaluación del Desempeño 2025, para el Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, por medio de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, se realice la notificación de las metas colectivas a las áreas involucradas en la Evaluación del Desempeño 2025 de la Rama Administrativa.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

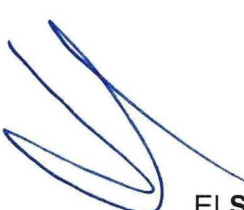
8. Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/02/2025.

La **Presidenta de la Junta**, sometió a consideración de las personas integrantes de esta Junta Administrativa el Proyecto de Resolución presentado.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución presentado.

9. Presentación de los siguientes Informes:

- a) **Segundo Informe Trimestral 2025 de Cumplimiento y Resultados del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026.**
- b) **Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2025.**



El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma, al Informe marcado con el inciso a) por parte de la Secretaría Ejecutiva; asimismo, se recibieron observaciones de forma a los Informes referidos por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta, dieron por recibidos los informes de mérito.

10. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **doce de septiembre de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasar lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora públicas, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto del Programa Interno de Auditoría 2026, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA120-25

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **Andrés González Fernández, Sindy Selene Medina Uribe y Ricardo Raúl Benítez**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

Estrada, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2025, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25

Acuerdo
IECM-JA121-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de septiembre del 2025, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Dulce Yaneth Carrillo García.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

SEGUNDO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de octubre del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Ximena Navarro García	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Laura Maribel Rangel Hernández	Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
3.	Ulises Góngora Guerra	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.	
4.	Sabine Alejandre Baca	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Acuerdo
IECM-JA122-25

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Manuel Alfaro Cordero.	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 23.	Del 16 de septiembre de 2025 al 15 de marzo de 2026.	Primera.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9,



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA123-25

PRIMERO. *Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1.	Abel Alejandro Jiménez Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Del 16 de septiembre de 2025 al 15 de marzo de 2026.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto del Programa Interno de Auditoría 2026, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA124-25**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

PRIMERO. Se aprueba remitir al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Programa Interno de Auditoría 2026, presentado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita el Programa Interno de Auditoría 2026, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, al Programa Específico de Vinculación con Organismos Externos 2026 y al Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva de este Instituto Electoral 2026.

Asimismo, se recibieron observaciones de fondo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, al Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026, específicamente al apartado de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, esta consistió en precisar las acciones de las Direcciones Distritales.

También se recibieron observaciones de fondo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, al Programa Específico de Comunicación Social y Difusión 2026, estas consistieron en revisar y adecuar la evaluación de la matriz de gestión de riesgos.

Por otra parte, se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, al proyecto de Acuerdo y al Programa Específico de Vinculación 2026, la de fondo consistió en precisar en el referido programa, los medios de verificación y las fuentes de información de la matriz de indicadores para resultados.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

Acuerdo
IECM-JA125-25

PRIMERO. *Se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, que se enuncian a continuación:*

- a) *Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2026;*
- b) *Uso de Instrumentos Informáticos 2026;*
- c) *Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026;*
- d) *Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2026;*
- e) *De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2026;*
- f) *Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026;*
- g) *Participación Ciudadana 2026;*
- h) *Organización y Geoestadística Electoral 2026;*
- i) *Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026;*
- j) *Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2026;*
- k) *Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2026;*
- l) *Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2026, y*
- m) *Gestión de Calidad en los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana 2026.*

SEGUNDO. *Se aprueban los siguientes Programas Específicos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación de este Instituto, para el ejercicio fiscal 2026, que a continuación se enuncian:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

- a) *De Procedimientos Administrativos Sancionadores 2026;*
- b) *Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026;*
- c) *Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2026);*
- d) *Editorial Institucional 2026;*
- e) *Vinculación 2026;*
- f) *De atención de Asuntos Jurídicos 2025, (PEAJ 2026);*
- g) *De Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026;*
- h) *Anual de Trabajo 2026, y*
- i) *De Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026.*

TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita los Programas Institucionales identificados con los incisos e), f), i), k) y l) del punto de Acuerdo PRIMERO, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlos en el Orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA126-25**

la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintiún minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ